



2023-10-3-0000739

dra

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

Montevideo, 23 MAY 2023

**VISTO:** estos antecedentes relacionados con el yacimiento de tosca ubicado en el Padrón N° 6.221 (p) de la 11ª Sección Catastral del Departamento de Durazno, propiedad de Gladys Cristina Huguaburu Cuniolo;-----

**RESULTANDO: I)** que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 141/021, de 20 de agosto de 2021, el indicado yacimiento fue incluido en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de acuerdo a lo previsto por el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, para la realización de las obras: "Acceso al Camino El Tala desde la Ruta N° 5, con intercambiador a desnivel entre la Ruta N° 5 (247km000) y Camino El Tala", en el marco del Contrato de Inversión entre UPM y la República Oriental del Uruguay, suscrito el 7 de noviembre de 2017;-----

**II)** que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, manifiesta que no siendo necesaria la utilización de la cantera de tosca, para las obras ejecutadas por la empresa INCOCI S.A. según lo informa la misma, presentando los recaudos necesarios, corresponde proceder a la desafectación de la misma del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas;-----

**CONSIDERANDO:** que del informe elaborado por el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, surge que no existen impedimentos de índole jurídico para acceder a lo solicitado;-----

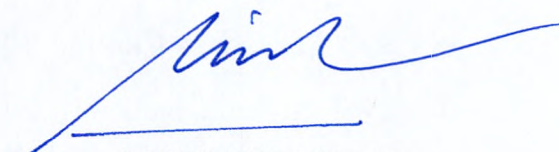
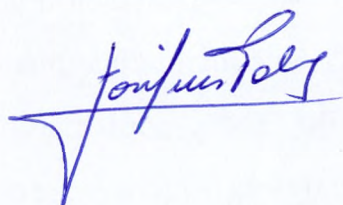
**ATENTO:** a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Desaféctase del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas al yacimiento de tosca ubicado en el Padrón N° 6.221 (p) de la 11ª Sección Catastral del Departamento de Durazno, propiedad de Gladys Cristina Huguaburu Cuniolo, de acuerdo a la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----

**2º.-** Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----



LACALLE POU LUIS